

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL
VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS****I. OBJETIVO DEL PROYECTO**

HONORABLES DIPUTADOS:

Presento ante ustedes el Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se crea el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca”, que tiene como objetivo la creación del Observatorio para la Paz, como un instrumento de seguimiento y evaluación adscrito a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento del Valle del Cauca, que cogestiona conocimiento, investiga y busca la transformación positiva de las realidades en temas de conflicto armado, construcción de paz, conflictos sociopolíticos, socioambientales, violencias, derechos humanos y emergentes, para orientar la toma de decisiones en la región.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

De acuerdo con el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”. Asimismo, según el artículo 1 del Decreto Ley 885 de 2017, “La política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los periodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional.”

Dicha política de Estado apuesta por generar todos los esfuerzos posibles para el logro y el mantenimiento de la paz, a partir de una cultura política de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización, facilitando el apoyo mancomunado entre las diferentes entidades y órganos del Estado, y aunando esfuerzos para el proceso de implementación del acuerdo que suscribió el Gobierno Nacional con el grupo armado Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

En concordancia con el Acuerdo de Paz, el Valle del Cauca ha sido un Departamento motor en la construcción de una paz territorial y ha construido el Modelo de Gestión Territorial para la Paz, la Reconciliación y la Convivencia en el Valle del Cauca. Este Modelo de Gestión Territorial para la Paz es un instrumento de gestión que convoca a las instituciones gubernamentales y a los sujetos sociales comunitarios a pensar e implementar una estrategia de construcción de paz para la transformación cultural de la sociedad sustentada

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

en la implementación del Acuerdo de Paz en el territorio, la buena convivencia y la reconciliación, y contempla ocho componentes enunciados a continuación:

1. Fortalecimiento institucional y comunitario.
2. Atención y restitución víctimas.
3. Reincorporación, Reconciliación, Seguridad y Justicia.
4. Territorios Sostenibles y Productivos para la Paz.
5. Fortalecimiento de la Democracia.
6. Comunicación, Educación y Cultura para la Paz.
7. Garantía de Derechos Humanos.
8. La perspectiva de la paz urbana.

Estos ocho componentes han sido la columna vertebral para la implementación de la paz territorial en el Departamento del Valle del Cauca, permitiendo desarrollar acciones que fomentan una paz estable y duradera en los 40 municipios y dos distritos que lo componen.

Es menester resaltar que, de acuerdo con el modelo mencionado, “la paz no se concibe como la ausencia de violencia sino como una condición integral”¹, por lo tanto, la implementación del Acuerdo de Paz en el Valle del Cauca implica la formulación de planes, programas y proyectos y la ejecución de acciones concretas y específicas orientadas a contribuir a la transformación cultural, social, económica, política y ecológica de un país que transita, después de cincuenta años de guerra, a un nuevo paradigma de construcción colectiva de paz y convivencia pacífica.

Para lograr una paz estable y duradera, es necesario fortalecer las capacidades institucionales en el Departamento. Es por esto que se requiere formalizar el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, el cual tiene como objetivo implementar procesos de investigación y producción de conocimiento para orientar la toma de decisiones institucionales y comunitarias en pro de la construcción de paz territorial en la región.

a. LA PAZ, CONFLICTO Y POSTCONFLICTO: PANORAMA EN COLOMBIA Y EL IMPACTO EN EL VALLE DEL CAUCA.

Durante el año 1998, el país pasa por una crisis humanitaria reflejada en 288.127 personas desplazadas; en 1999, asciende a 317.000; en el 2001, son 341.925; y en el 2002, 412.553.

Sucede entonces el retorno de la población desplazada y se acuña el término “población en situación de desplazamiento”, para hacer énfasis en la transitoriedad de tal situación, política basada en la verificación de condiciones de seguridad y garantía de condiciones de

¹ Gobernación del Valle del Cauca. (2018). *Modelo de Gestión Territorial para la Paz, la Reconciliación y la Convivencia en el Valle del Cauca*. Por Edgar Forero Pardo. Pág. 9.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

dignidad, para lo cual se requería el acompañamiento institucional y la voluntaria decisión de retornar por parte de las comunidades.

De acuerdo con datos de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), organización de carácter internacional, a diciembre del año 2002, había en el país 2.914.605 personas desplazadas, y a mayo de 2003, en el Valle del Cauca, los expulsados forzosamente llegaban a 40.613 personas y la recepción de población en situación de desplazamiento alcanzaba las 61.263.

Para adelantar los procesos de retorno, se establecieron Acuerdos Humanitarios, con el propósito de salvar vidas, proteger bienes, garantizar la seguridad de la población y de los mismos agentes humanitarios. Tales Acuerdos Humanitarios se establecieron, desde luego, con los armados, la insurgencia, los paramilitares e, incluso, la Fuerza Pública Estatal, y contaron con la capacidad organizativa de las comunidades y sus liderazgos. Se ganó en legitimidad y se logró, para el año 2003, retornar a más de 11 mil personas a sus territorios, en 22 procesos de retorno. En los años sucesivos, se llegaría a propiciar y acompañar en el Departamento del Valle del Cauca un total de 38 procesos de retorno con acompañamiento institucional (Buenaventura, Dagua, Calima-Darién, Jamundí, Florida, Pradera, Palmira, El Cerrito, Buga, Tuluá, Bugalagrande y Sevilla) y que sumarían 13.787 personas retornadas (Atlas de Paz y Convivencia 2007- Observatorio para la Paz).

Para el año 2006, el desplazamiento forzado había seguido creciendo, ya son 116,329 personas en condición de desplazamiento forzado, concentrados en “Buenaventura (45.257) y Cali (38.851) y el resto diseminados en municipios como Buga, Tuluá, San Pedro, Jamundí, Florida, Pradera, Dagua, Sevilla, Calima-Darién, Bugalagrande, entre otros”, según el Plan Integral Único Departamental (2007), elaborado con el sustento de análisis y georreferenciación del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.

La guerrilla de las FARC-EP se desmoviliza, en cumplimiento del Acuerdo de Paz, hace dejación de armas y se concentra, acorde con un nuevo Modelo de Reincorporación, basado en la concentración en áreas rurales y en un modelo solidario de cooperativas, denominadas Economías Sociales del Común - ECOMUN, las cuales constituyen el “esfuerzo colectivo de ex-guerrilleros y ex-guerrilleras de las FARC- EP junto a las comunidades, para construir Paz con Justicia Social, Reconciliación y Buen Vivir, a través de la puesta en marcha de iniciativas de economía social y solidaria (cooperativas y otras formas asociativas)”². Contra todos los pronósticos, en el Valle del Cauca no queda constituido ningún espacio de desmovilización-reincorporación, los más cercanos se ubican en La Elvira, Buenos Aires, Cauca y en Monterredondo, Miranda, Cauca. Sin embargo, con el tiempo, excombatientes asentados en Planadas, Tolima, se trasladan hacia el centro del

² Economías Sociales del Común. (2021) ¿Quiénes Somos? 26 de julio de 2021, de Economías Sociales del Común Sitio web: <https://ecomun.com.co/quienes-somos/>

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Valle del Cauca, municipio de Tuluá, asentándose en una zona de su influencia de tiempos de guerra. Muchos más toman la decisión individual de asentarse en los municipios del Valle del Cauca, principalmente en Cali, Buenaventura, Dagua, Jamundí, Florida, Pradera, Sevilla, Buga y Palmira. Esto presenta un reto para su proceso y para su seguridad, dispersos y sin mayor respaldo estatal.

De los presupuestos para el postacuerdo, la garantía de que el Estado ‘copara’ las zonas abandonadas por las FARC e iniciara un proceso integral de presencia e incorporación de tales territorios a la vida nacional con derechos y garantías, no solo con la antigua y casi única presencia militar, no se cumplió, en el caso del Valle del Cauca. Ya para el año 2017, el EPL hace su arribo al municipio de Jamundí y posteriormente a Florida. El ELN mantiene presencia en Jamundí, Buenaventura, el Cañón de Garrapatas y demás municipios limítrofes con el Chocó. Las disidencias no se hacen esperar. Se constituyen las Guerrillas Unidas del Pacífico en la región del Naya, el Frente Jaime Martínez en Jamundí y el Frente Dagoberto Ramos del Cauca se desplaza hacia el Valle del Cauca, municipios de Florida y Pradera. En el centro del Valle del Cauca, municipios de Tuluá, Buga, Sevilla y Caicedonia, se constituye la Compañía Adán Izquierdo e inicia operaciones. Grupos paramilitares ligados al narcotráfico y a las rentas ilegales mantienen sus operaciones sobre Buenaventura, Palmira, Cali, Tuluá, Buga, Roldanillo, Obando, La Unión, Zarzal, La Victoria, Alcalá, El Águila y Cartago.

La minería ilegal del oro se hace visible en Cali, Buenaventura, Dagua, Jamundí, Calima, Ginebra, Guacarí y Río Frío, así como la explotación de materiales de arrastre se presenta en casi todos los municipios del Valle del Cauca. Mientras tanto, silenciosamente y ante el desconocimiento de los acuerdos con campesinos cultivadores en el marco del Plan Nacional de Erradicación Voluntaria, crecen los cultivos de uso ilícito en Jamundí, Buenaventura, Calima y Florida, y ante la precariedad en la implementación del Acuerdo de Paz en El Dovio y Bolívar, los campesinos de Dagua y San Pedro-Tuluá se mantienen expectantes. Hoy han surgido nuevas propuestas e iniciativas del Gobierno Nacional como “Hecho a la Medida”, Pagos por Servicios Ambientales, entre otras, con el apego como respuesta de los campesinos organizados en la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana – COOCAM, al cumplimiento del acuerdo, acorde con los procedimientos y protocolos contemplados en el Acuerdo de Paz.

Cobra primer plano en el acontecer nacional como regional el asesinato de líderes y lideresas sociales y comunitarios, de defensores de Derechos Humanos, de excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz y de familiares. Las amenazas se multiplican, con el rostro de las Águilas Negras y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, así como los atentados en medio de movilizaciones populares como el Paro Cívico de Buenaventura, la Minga Indígena, o la movilización popular del 19 de noviembre de 2019 en las principales ciudades del departamento. La represión, el terror, las detenciones arbitrarias e ilegales, el derecho a la protesta pacífica ciudadana negado y la llegada de los vándalos como

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

mecanismo de contención a la protesta. Las masacres se ‘reactivan’, la desaparición forzada y el desplazamiento de familias no cesa y tiende a incrementarse, las comunidades confinadas se multiplican, la victimización aumenta, los índices de homicidios se incrementan o se mantienen a niveles altísimos, Cali y Palmira entre las ciudades más peligrosas del mundo, la situación de Buenaventura se hace insostenible... ¡llega la Pandemia!

b. REFERENTES CONCEPTUALES

Con el propósito de generar un marco conceptual, se exploran distintas nociones sobre las cuales se sustenta y erige el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.

Sobre los conceptos de Observatorio, Observatorio Social, Laboratorio Social, Sala de Situación y Centro de Pensamiento.³

Observatorio: La idea de Observatorio estuvo ligada a temas científicos (astronomía, geología, etc.). Dichos instrumentos requerían un proceso de observación sistemática de uno o varios fenómenos, que permitiesen conocimiento especializados que facilitase explicar, predecir o mitigar consecuencias, como ejemplo en la región de este tipo de observatorios se encuentra el Observatorio Sismológico de Occidente (OSSO) con más de 25 años en la región.

Observatorio Social: La noción de Observatorio para temas sociales surge de Wood, R. (1961-1962), citado por (Williams, 1972), quien plantea la necesidad de abordar tanto los problemas como las políticas urbanas como un fenómeno científico, similar a como se hace en las ciencias naturales que tengan como finalidad el mejoramiento de situaciones y contextos de las urbes en el mundo. Como componentes claves de un Observatorio, Wood propone “estaciones de campo, centros de información y áreas de monitoreo” que deben ser supervisadas por “científicos y académicos”. En los años 90, Naciones Unidas, a partir de la Declaración de la Cumbre de Estambul y las Agendas HÁBITAT, promueve la creación de Observatorios Urbanos en las regiones miembros del Observatorio Urbano Global con el propósito de mejorar el conocimiento sobre el desarrollo urbano a través de manejo de información (Frausto, 2010).

De la misma manera, los informes de Desarrollo Humano que dieron pautas para la definición y medición del desarrollo a escala humana, en clave de capacidades y limitaciones, así como indicadores concretos para medirlo, dieron la pauta para el surgimiento de Observatorios Sociales, que se han dedicado a hacer seguimiento a realidades y dinámicas concretas de aspectos del Desarrollo Humano.

³ Apartado basado en: Gobernación del Valle del Cauca. (2017). Plan Estratégico del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca. Pág. 6.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

A nivel regional, la experiencia Desepaz- Desarrollo, Seguridad y Paz (Guerrero, 1999), planteó la necesidad de hacer un ejercicio sistemático de la “violencia y sus posibles factores causales” como parte integral del programa de convivencia y seguridad (Pág. 4), que dio como resultado el surgimiento del Observatorio Social de Cali (Alcaldía de Cali, 2009) y la experiencia de Observatorios del Delito de Cisalva (Cisalva, 2002).

Para (Marcial, 2009) Aunque no existe una definición unificada de Observatorio Social, manifiesta que existen elementos comunes que se identifican con “actividades procedimientos y metodologías destinados a evaluar y registrar datos que se generan en el área de observación y su conversión en información o indicadores útiles para toma de decisiones” (Pág. 11). De otro lado, lo define como “un espacio abierto a la investigación y desde luego a la creatividad y la innovación”, que se asocia y articula con herramientas y conceptos propios de la gestión del conocimiento como es el caso de las buenas prácticas, aprendizaje organizacional, lecciones aprendidas, directorio de saberes, vigilancia estratégica, redes de colaboración y uso compartido del conocimiento” (Pág. 5).

Laboratorio Social: De acuerdo con (UNICEF, 2012) y (Benasayag, 2011), un laboratorio es un dispositivo social de investigación-acción en el que un colectivo crea-recrea saberes populares en un territorio en torno a una problemática o situación concreta, para luego tejer investigaciones y prácticas populares que les permita reapropiarse de sus vida y su destino (Benasayag, 2011).

Sala de Situación: A partir de experiencias de apoyo y trabajo interdisciplinario para toma de decisiones en defensa, salud, atención de desastres y asuntos humanitarios (como la UMAIC del Sistema de Naciones Unidas en Colombia), las salas de situación son espacios físicos o virtuales en donde se realizan análisis interdisciplinarios de situaciones o problemas (vigilancia, interpretaciones, hipótesis, propuestas), especialmente en momentos de emergencia, está orientado principalmente para “la gestión institucional, la negociación política, la identificación de necesidades, la movilización de recursos y el monitoreo y evaluación de intervenciones...” (Ibáñez, 2007).

Centro o tanque de pensamiento: Los centros de pensamiento son “una fuente de información permanente para los hacedores de política, debido a que, en medio de sus diversas responsabilidades, frecuentemente no disponen del tiempo suficiente para profundizar en estudios e investigaciones sectoriales del orden local y global. Es así como requieren de información actualizada y oportuna sobre las sociedades que gobiernan, la forma como funcionan los instrumentos de políticas actuales, posibles soluciones a problemáticas basadas en experiencias exitosas y los efectos que pueden generar en la sociedad” (Vidal, 2016). “La visibilidad de los tanques de pensamiento se realiza en forma de ‘papers’, libros, investigaciones, exposiciones, conferencias, estudios de coyuntura, informes periódicos, boletines, blogs, redes sociales, entre otros” (Vidal, 2016).

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Asimismo, de acuerdo con Salazar (2003), “los tanques de pensamiento representan laboratorios de participación ciudadana, y se fundamentan en un ejercicio donde los actores confluyen, interactúan, presentan, sustentan e implementan sus propuestas, las cuales son indispensables para lograr los resultados que todo gobierno se propone enmarcado en las políticas públicas”.

Sobre las nociones del paradigma de la gestión del conocimiento en que descansa el diseño de Observatorios⁴.

En la actualidad existe una creciente sensibilidad a nivel público y privado de poner en marcha estrategias de gestión de conocimiento en clave de Observatorios en diversos procesos sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales, etc., que permitan la generación de conocimiento que genere aprendizajes en nuevas acciones. La preocupación para la definición de estos sistemas está centrada en los marcos normativos, en la identificación del objeto a evaluar, en el establecimiento de criterios de observabilidad, en la definición de indicadores de seguimiento, en sus clientes internos y externos, etc.

Sin embargo, tales preocupaciones no suben de escalón para preguntarse sobre las concepciones en las que dichas normas de operación se han dado de esta manera y no de otra. Si bien en la práctica existen diversas experiencias de gestión de conocimiento que han podido alejarse del sentido político original, es necesario conocerlas y abordar la cuestión en clave de discusión epistemológica y en un sentido más amplio ontológica, para precisar los diseños organizacionales requeridos en torno a la finalidad y los propósitos requeridos en el proceso de gestión de conocimiento. A continuación, se enuncian algunos conceptos, su origen, su desarrollo y sus observaciones “al margen”.

Gestión del conocimiento: A partir del análisis de los cambios en las sociedades industriales en los años 60 surge el concepto de sociedad postindustrial, en la que centra al conocimiento como principal recurso para el crecimiento económico (Kruger, 2003). Drucker desde los años 60 enunciaba la tendencia hacia una sociedad de conocimiento (Drucker, 1993). Etzioni (1964) en su libro Organizaciones Modernas, plantea los retos que exige para las organizaciones el uso del conocimiento de manera sistemática. En 1973, Bell plantea que el conocimiento es la principal fuente de innovación y punto de partida de diseño, implementación, seguimiento y retroalimentación de programas políticos y sociales. Davenport (Saving ITS Soul: Human-Centered Information Management, 1994. Mar-Abril) define gestión de conocimiento como el proceso de captura, distribución y uso efectivo del conocimiento dentro de una organización, como mecanismo de aprovechamiento de la propia experiencia, del acumulado de investigación y de desarrollo de la organización y

⁴ Ibid. Pág. 4.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

dinamizar sus posibilidades de innovación. Lo cual está en línea con el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, que establece que:

“La gestión del conocimiento y la innovación implica administrar el conocimiento tácito (intangible) y explícito (tangible) en las entidades para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión. La gestión del conocimiento se ha convertido en un mecanismo para el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional. Esto se logra al:

- Consolidar prácticas de investigación, espacios de ideación y procesos de innovación que permiten consolidar nuevos enfoques o habilidades en la entidad.
- Crear y usar herramientas que permitan la gestión de los datos y la información de manera articulada. Luego, esta debe ser guardada en repositorios centrales de fácil acceso, además, se debe garantizar su conservación en el tiempo.
- Fortalecer la capacidad de la entidad de reconocer y utilizar sus datos e información para el análisis y la toma de decisiones. El análisis de la información permite contar la historia de la entidad con datos.
- Compartir el conocimiento adquirido o desarrollado en la entidad a través de la generación de redes interinstitucionales o interdependencias; fomentar procesos formales e informales de enseñanza y aprendizaje; garantizar la comunicación efectiva con los grupos de interés y los mismos servidores; fortalecer la memoria institucional a través de herramientas de captura, preservación y difusión del conocimiento”.

Gestión social del conocimiento: Ligado a lo anterior, la gestión social del conocimiento parte de la necesidad de generar aprendizajes colectivos y continuos en la adaptación y competitividad organizacionales a través de un diálogo organizado entre una “organización generadora de conocimiento” y consumidores, clientes, comunidades, organizaciones, academia, etc. (Michinel, 2010). Los resultados esperados de este diálogo empresa-consumidores/actores clave, son el incremento de capacidades ciudadanas, el incremento de la reputación de la organización a partir de la visibilización de su responsabilidad social y el incremento del valor de la organización. De esta manera, tanto la empresa como las organizaciones se convierten en escenarios en donde se desarrollan procesos educativos (Grosso, 2012, pág. 32), que de acuerdo con la intencionalidad de quien la implementa estaría orientada a la creación de valor para la sociedad o dividendos para la organización (pág. 40).

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Gestación del conocimiento: Para Grosso la “gestión de conocimiento” o “gestión social de conocimiento” son maneras en que saberes “expertos” y “tecnocráticos” expropian, reducen, domestican la identidad y saberes locales (pág. 14). Sin “densidad local”, sin la reconstrucción de un “mapa social local del conocimiento y de la acción”, que emerja del diálogo con las identidades locales mediados por el “socioanálisis” y más allá la “semiopraxis” de las maneras de conocer y los modos de convivir (pág. 20), el proceso de gestión de conocimiento es reduccionista, excluyente, manipulador e impositivo de una forma hegemónica de ver y sentir las cosas, pues desconoce la “densidad social, intercultural y política” de la sociedad (pág. 46).

Grosso (pág. 106) plantea el “gestar conocimiento” como la propuesta desde la semiopraxis al paradigma de “gestión del conocimiento”, a partir del “estar-en-relación” en “clave de los afectos y las emociones” en interacción y contacto “cósmico, social, cultural” con las comunidades, matriz a partir de la cual se diluye el saber experto y el conocimiento se orienta al reconocimiento de “matrices históricas y locales de la acción colectiva” constituyendo “cuerpos comunitarios de conocimiento”, como manera de privilegiar los saberes, maneras de conocer y conocimientos locales en contraposición a las formaciones epistémicas dominantes (pág. 11) .

Cogestión del conocimiento: “La cogestión del conocimiento expresa la necesidad de consolidar infraestructuras locales de conocimiento. Discutida inicialmente en Balanzó et al. (2019), la cogestión del conocimiento se efectúa con la valorización, circulación y apropiación de conocimientos en el marco del encuentro e interacción de fuentes epistémicas diversas (por ejemplo, saberes científicos, ancestrales, sectoriales, locales) que se expresan en productos muy concretos. Naturalmente, estos procesos de cogestión exigen un ejercicio en torno a las capacidades de apropiación de conocimientos. Implican no solo abordar la dificultad implícita en propiciar el diálogo entre conocimientos, sino entender, comunicar y ubicar el lugar que en tal proceso ocupa el conocimiento científico”.⁵

Sobre la especificidad de un Observatorio para la Paz.⁶

La construcción de paz tiene como principio fundamental el entendimiento del ser humano en su diversidad, en su relación con otros, los conflictos como formas de relación social permanecen a lo largo de la historia de los seres humanos, la convivencia se diferencia de la guerra, precisamente en la manera en que se transforman los conflictos.

⁵ Alejandro Balanzó, Carlos Mauricio Nupia, Juan Pablo Centeno. (2020). Conocimiento científico, conocimientos heterogéneos y construcción de paz: hacia una agenda de investigación sobre políticas y gobernanza del conocimiento en transiciones hacia la paz. 19 de agosto de 2021, de Revista Ópera. Universidad Externado de Colombia. Sitio web: <https://www.redalyc.org/journal/675/67565570002/html/>

⁶ Ibid. Pág. 7.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

A la par de las conflictividades violentas y la violencia misma emergen resistencias, experiencias resilientes, de construcción de paz, de reconciliación, de reintegración, de pacifismo, de no violencia, de movilización social que en lo cotidiano hacen frente e interpelan diferentes tipos de violencia. La guerra y sus consecuencias humanitarias deben verse como expresión de estas conflictividades en disputa. Tal énfasis en la vida comunitaria requiere una visión más amplia y profunda de la interacción humana en contextos locales, en donde se expresan violencias directas, estructurales, simbólicas, pero también saberes, formas de resistencia, alternativas que se gestan desde las mismas comunidades.

En este contexto, un Observatorio para la Paz, más que un instrumento de recolección y análisis de información, debe ser una apuesta, una nueva puesta en escena que alienta la decisión de un colectivo de apostar por el diálogo, la relación, la solidaridad, un laboratorio de convivencia, que facilite el entendimiento de las conflictividades sociales, políticas, económicas, interculturales en contextos específicos, que facilite el encuentro, el intercambio de saberes, la formación de capacidades, posibilite la visibilización de experiencias significativas, se ocupe de preservar la memoria y auspicie apuestas colectivas de construcción de paz y reconciliación.

Aunque puede concebirse que un observatorio, en “apariencia” debe centrarse en realizar monitoreo y hacer seguimiento, de donde se colige un carácter de neutralidad, desde la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, se ha planteado que, además de hacer seguimiento y monitoreo, el observatorio investigue, genere análisis oportuno y conciso, promueva debates, realice gestión del conocimiento, interactúe con la sociedad, en procesos de construcción de conocimiento a partir de lo colectivo, en permanente relacionamiento con la academia, la institucionalidad y las comunidades en el territorio; de ahí, por ejemplo, el papel de las redes de gestores de paz y de la red de observadores, que incida sobre la toma de decisiones políticas, institucionales, sociales y comunitarias.

En este caso, la observación no es solo observación, es una observación participante, una etnografía, una actividad comprometida, que pone de lado el “saber experto” e interlocuta, intercambia, dialoga, comparte con la comunidad en clave de diálogo de saberes, asuntos de interés compartido. La información se descentra también del “decisor”, siendo compartida por quienes participan fomentando la formación de lecturas de contexto para la gestación de sus necesidades y capacidades comunitarias, de la misma manera puede ser compartido a otros actores sociales facilitando aprendizajes, cooperaciones, interacciones, diálogos, etc.

Así las cosas, con el anterior marco conceptual se elabora la propuesta del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, que converge las anteriores nociones, entendiéndolo como un centro de pensamiento adscrito a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Departamento del Valle del Cauca, que cogestiona conocimiento, investiga y busca la transformación positiva de las realidades en temas de conflicto armado, construcción de paz, conflictos sociopolíticos, socioambientales, violencias, derechos humanos y emergentes.

c. ANTECEDENTES DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA.

Como antecedentes inmediatos, es preciso tener en cuenta que la Oficina de Gestión de Paz toma forma en la administración del periodo 1998-1999.

En el periodo 1999-2000, la Oficina de Gestión de Paz continuó con los diferentes procesos de mediación, en el tiempo de la llegada al Valle del Cauca de los paramilitares de la Autodefensas Unidas de Colombia (junio-julio de 1999).

El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca surge en el año 2001, durante la administración del periodo 2001-2003, como iniciativa de la Oficina de Gestión de Paz, que lideró el impulso de una política humanitaria, en el marco de la atención a la población en situación de desplazamiento, posibilitando la configuración de un “Sistema Humanitario”, del que hacían parte, entre otros: la Red de Solidaridad Social, la Defensoría del Pueblo y la Comunidad Internacional.

En el período siguiente, durante la administración 2004-2007, desde el Observatorio para la Paz se impulsó el análisis permanente del conflicto y el seguimiento a los principales eventos, sumado al apoyo de la Oficina de Gestión de Paz a las administraciones municipales en la implementación de políticas frente al conflicto, el impulso al funcionamiento de los Comités Municipales de Atención a la Población en Situación de Desplazamiento, la estructuración de planes de prevención y el apoyo a las declaratorias de inmovilidad de la compraventa de bienes inmuebles como mecanismo de prevención al despojo de tierras.

Asimismo, surge, como producto del Observatorio, el Atlas: Conflicto y desplazamiento en el Valle del Cauca (2005), el cual se consideró como una fuente de información geográfica sobre el conflicto y el desplazamiento en el Valle del Cauca, con el reto de involucrar tales variables en la planeación y el desarrollo regional y local. Se construyó entonces, como soporte, una base de datos de hechos del conflicto del período 1999-2004, para posteriormente georreferenciarla en tres unidades de análisis: hechos del conflicto, desplazamiento forzado y sistemas de información locales.

En ese mismo periodo, se emprendió la construcción de una Red de Observadores de carácter mixto, pues, además de líderes comunitarios, se vincularon representantes de

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

dependencias de administraciones locales, los personeros municipales, la Defensoría, el Sistema de Alertas Tempranas, la Red de Solidaridad Social y, desde el Observatorio, se realizó el seguimiento a diferentes medios de comunicación.

En octubre de 2007, sale a la luz un nuevo producto del Observatorio: el Atlas de Paz y Convivencia, en el cual se consolidó información del periodo 2005-2006 relacionado con la confrontación en el departamento del Valle del Cauca de las dinámicas del narcotráfico, las consecuencias de la confrontación y las acciones humanitarias y de paz.

El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca surtió sus frutos durante su operación desde el año 2001, generando insumos, propuestas y análisis de intervención y propiciando sensibilidad de la opinión pública ante estas problemáticas, enmarcándolas en espacios más amplios como son: el manejo del conflicto y de las conflictividades, el impulso, promoción y respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario y el logro de la paz.

Mientras la guerra rendía sus frutos, múltiples factores incidieron para que el Observatorio, en la práctica, dejara de funcionar durante los años 2008-2012, periodo de inestabilidad política en la administración departamental, que no permitió la suficiente voluntad política alrededor de la iniciativa, debilidades en la gestión y un tanto el desconocimiento de la importancia del papel del Observatorio en la construcción de política pública de paz. Como resultado, se perdió gran parte de la infraestructura ya conseguida (sistema de información georreferenciado, equipos de cómputo, memoria institucional, etc.). Vale la pena resaltar, sin embargo, que la Oficina de Gestión de Paz mantuvo su vínculo con las comunidades en los territorios, realizó gestiones en procura de la liberación de personas retenidas y/o secuestradas en medio del conflicto armado, promovió la implementación del Derecho Internacional Humanitario, realizó acompañamiento a comunidades en resistencia y continuó promoviendo una pedagogía de paz, en medio de la precariedad presupuestal y de personal.

En el periodo de gobierno 2012-2015, se realiza una reforma administrativa a la Gobernación del Valle del Cauca, en la cual la Oficina de Gestión de Paz es transformada en la Alta Consejería para la Paz y los Derechos Humanos, reconociendo su importancia al elevarla de categoría y dando respuesta a la nueva situación que se materializaba en las negociaciones de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Se incluye entonces la propuesta del Observatorio para la Paz en el Plan de Desarrollo Departamental como un programa, bajo la perspectiva de pensar un escenario postconflicto; se fortalece el equipo del Observatorio y se retoma la gestión de recursos y la incidencia en temas de construcción de paz, reincorporación y conflictividades regionales.

Con el inicio de la administración 2016-2019, durante el periodo de concreción del Acuerdo de Paz, la Gobernación del Valle del Cauca asume un papel fundamental en la conducción

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

de la Política de Paz, que se ve reflejado en el Plan de Desarrollo Departamental. De esta manera, la paz es, por primera vez, el centro de un Plan de Desarrollo Departamental y sus pilares lo reflejan: Equidad y lucha contra la pobreza, Valle productivo y competitivo y Paz territorial.

Consecuente con ello, la entonces la Alta Consejería para la Paz y los Derechos Humanos es transformada por reforma administrativa en la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, mediante Ordenanza de la Asamblea Departamental N° 411 del 2016.

Durante el periodo 2016-2019, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación aborda la tarea de elaborar un Modelo de Gestión Territorial para la Paz, la Reconciliación y la Convivencia, a través del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, en convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La elaboración de dicho Modelo contó con la participación de comunidad organizada, de la academia regional y de la institucionalidad local y regional, constituyéndose en Modelo único a nivel nacional.

En la Administración actual (2020-2023), se realiza una reforma administrativa a la Gobernación del Valle del Cauca, a través del Decreto 1638 de 2020, que en su artículo 185, numeral 10, establece como función de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación: “consolidar el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca como un instrumento de seguimiento y evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz, la construcción de la paz y los postacuerdos, de sistematización y visibilización de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación, democracia y derechos humanos en los municipios del Departamento del Valle del Cauca”. Asimismo, se estableció como una meta de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023 Valle invencible - Ordenanza 539 de 2020, artículo 42, Programa: Consolidación de la Paz Territorial, subprograma: Observatorio de Paz: Información del conflicto y tipo de violencia.

Durante el año 2020 y 2021, en alianza con la Universidad Javeriana Cali, se inicia la publicación periódica del Boletín En-claves de Paz, con diez ediciones por año que buscan visibilizar experiencias de construcción de paz en los municipios del departamento por parte de organizaciones sociales. Asimismo, se lanza la segunda edición de la revista La Guacharaca, con el fin de apoyar las iniciativas comunitarias y sociales que desde zonas rurales y urbanas de nuestro departamento construyen paz y reconciliación.

Asimismo, a finales del año 2021, se realizó un foro conmemorativo denominado “Hacia un nuevo campo colombiano: Una mirada desde el Valle del Cauca a cinco años de la firma del Acuerdo de Paz”, como parte del ejercicio del Observatorio de realizar seguimiento a la implementación del Acuerdo Final en el departamento. Este evento se llevó a cabo con participación activa de la comunidad campesina, víctimas del conflicto armado, población reincorporada y miembros de la sociedad civil del Valle del Cauca.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****d. RESULTADOS DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

Durante sus periodos de funcionamiento, desde el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, se ha impulsado un análisis del conflicto, fruto de lo cual se destacan las siguientes acciones, orientadas a visibilizar los hechos asociados al conflicto, promover un análisis respecto a estos y llevar a lo local y regional discusiones que permitan servir de insumo para la toma de decisiones que mitiguen los efectos del conflicto y sentar bases para superarlo.

- Asesoría y acompañamiento a las municipalidades en temas de conflicto armado, construcción de paz, conflictos y violencias y recuperación de la memoria histórica.
- Articulación con academia e instituciones:
 - ✓ Convenio con la Universidad Autónoma de Occidente: con el cual se logra recuperar bases de datos y elaborar nuevas, iniciar procesos de memoria histórica, acompañar a los municipios en la implementación de la Política Pública de Víctimas, vincular nuevamente a instituciones y organismos internacionales a la gestión del Observatorio para la Paz.
 - ✓ Convenio con Organización Internacional para las Migraciones (OIM): con el cual se realizaron proyectos para el fortalecimiento de capacidades Institucionales para el postconflicto en el Valle del Cauca; la construcción de planes locales para la reincorporación temprana, proyecto de investigación sobre las posibilidades y territorios de factible desmovilización, asiento y reincorporación de las FARC-EP y la investigación de cartografía social y análisis prospectivo desarrollada entre 2014 y 2015 “Postacuerdos de Paz: Visiones y perspectivas desde el Departamento del Valle del Cauca”, como preparación de los territorios y la institucionalidad para el Acuerdo de Paz.
 - ✓ Convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): con el cual se realizó la iniciativa “Manos a la Paz” y se elaboró el plan estratégico del Observatorio 2019-
 - ✓ Convenio con la Universidad del Valle: se actualizaron los registros de hechos del conflicto, se retomó la estructuración de la Red de Observadores, se elaboraron cuatro documentos diagnósticos sobre conflicto en el Valle del Cauca, se elaboró el Atlas “Conflicto armado y perspectivas para la paz en el Valle del Cauca”.
- Consolidación de una Red de Observadores en el territorio del Departamento del Valle del Cauca, con participación de líderes comunitarios, administraciones locales, entidades territoriales, organizaciones de base, entre otros.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- Consolidación de una base de datos de hechos de violencia política para el Departamento del Valle del Cauca, la cual es insumo para georreferenciar información en tres unidades de análisis: hechos del conflicto, desplazamiento forzado y sistemas de información locales.
- Puesta en marcha de un sistema de información sobre hechos de conflicto y desplazamiento, que se consolida como un instrumento moderno de monitoreo y seguimiento llamado Visor de Paz, el cual establece cuatro (4) áreas temáticas de seguimiento con múltiples variables por cada área: Conflicto Armado, Construcción de paz, Conflictividades y Violencias, y Conflictos socioambientales.
- Producción editorial y audiovisual:
 - ✓ Diagnóstico de la población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Buenaventura. (2004).
 - ✓ Diagnóstico de la población en situación de desplazamiento asentada en el municipio de Cali. (2005).
 - ✓ Atlas: Conflicto y desplazamiento en el Valle del Cauca. (2005).
 - ✓ Libro Tiempos de esperanza. Nuestra agenda humanitaria: Una travesía hacia el retorno. (2006).
 - ✓ Atlas de Paz y convivencia. (2007).
 - ✓ Postacuerdos de Paz. Visiones y perspectivas desde el departamento del Valle del Cauca. (2015).
 - ✓ Video Memorias Para la Paz: Florida, 8 años esperando respuestas. (2015).
 - ✓ Atlas: Conflicto armado y perspectivas para la paz. (2015).
 - ✓ Modelo de Gestión Territorial Para la Paz, la Reconciliación y la Convivencia en el Valle del Cauca. (2019).
 - ✓ Revista virtual La Guacharaca, enfocada en tres componentes básicos: Construcción de paz, territorialidades y memorias, y situación humanitaria. (Primera edición: 2017. Segunda edición: 2021).
 - ✓ Boletines En-claves de Paz. (2020 y 2021).
 - ✓ Caracterización Red de Tejido Social por la Paz TESOPAZ. (2020).
- Realización de eventos (foros, conversatorios, entre otros) sobre problemáticas del conflicto y paz.
- Disposición de un Centro de Documentación.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****e. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN DEL OBSERVATORIO**

El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca tiene como base un trabajo en red público-privado; por tanto, el carácter del Observatorio es mixto y de él se espera proveer información oportuna tanto a la Gobernación del Valle del Cauca, Secretarías y dependencias, así como a las administraciones municipales, entidades del gobierno nacional, organismos descentralizados, comunidades organizadas, academia, ONG, instituciones educativas, organismos internacionales y ciudadanía, en general.

El Observatorio se compone de tres pilares: equipo gestor, aliados institucionales y aliados comunitarios, que interactúan entre sí de manera articulada. Durante sus periodos de operación, ha generado relaciones, alianzas y acuerdos de cooperación con otras entidades y personas en diferentes momentos, con la disposición de generar estrategias específicas de cogestión, cooperación e intercambio de información y de fortalecimiento de capacidades para realizar lecturas de realidades locales y regionales alrededor de la construcción de paz. Estos actores se relacionan a continuación, de acuerdo con su naturaleza.

Academia:

Se ha relacionado con diferentes universidades, con el propósito de realizar un trabajo conjunto en cogestión de conocimiento y buscando el apoyo a procesos formativos, con grupos humanos relacionados con la construcción de paz y reconciliación en el Departamento. Dentro de estas, está la Universidad del Valle, la Universidad Javeriana, la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad Católica Lumen Gentium, la Unidad Central del Valle y la Universidad Icesi.

Entidades del sistema de Naciones Unidas:

En consonancia con su misionalidad, las entidades del sistema de Naciones Unidas han tenido relacionamiento directo con el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, participando en reuniones de análisis de coyuntura, apoyando gestiones humanitarias, aportando recursos para la implementación de proyectos de fortalecimiento de la gestión, y cooperando en la construcción conceptual y metodológica del aplicativo de seguimiento a las variables del sistema de información del observatorio denominado Visor de Paz. Dentro de estas, está la Oficina de Naciones Unidas para la coordinación de asuntos humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Misión de Verificación al proceso de paz de las Naciones Unidas y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos.

Entidades del Estado:

En diferentes momentos y coyunturas, se han establecido relaciones con otras entidades públicas, entre ellas está la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales del Valle

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

del Cauca, la Federación de Personerías del Valle del Cauca, las alcaldías municipales, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el ICBF, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Secretaría de Paz de Santiago de Cali, el Observatorio Social de Cali, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Observatorio del Pacífico.

Se resalta el trabajo con la Defensoría del Pueblo, con quien se apoyó al seguimiento del conflicto armado, la construcción de comisiones humanitarias con visitas a las zonas en riesgo por causa del conflicto armado y la emisión de alertas tempranas en el Departamento. Con las personerías municipales, se generaron acciones de apoyo para que se incorporaran a la red de observadores y notificaran al observatorio como fuentes primarias desde sus municipios, dotándolas, a través de convenio de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones - OIM, de equipos de cómputo. Con las alcaldías, sobre todo de los municipios más afectados por el conflicto, se realizaron múltiples actividades, entre las que se destaca la construcción de planes de prevención del desplazamiento en 38 comunidades de 6 municipios del departamento.

Otras entidades:

En reuniones para el análisis de coyuntura y la presentación de informes de diferentes situaciones relacionadas con el conflicto, la construcción de paz y la reconciliación, se han tenido relaciones de cooperación con el Instituto Kroc, la Fundación Foro Nacional por Colombia, Cinep, la Fundación de Apoyo a la Universidad del Valle y las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas municipales y departamental.

Organizaciones sociales y líderes comunitarios en municipios del Valle del Cauca:

Una relación muy importante ha sido con las comunidades y con sus representantes, sobre todo de las zonas rurales del Departamento. La permanente comunicación con las comunidades más afectadas por el conflicto armado en sus territorios, quienes han contribuido de manera importante en el suministro de información, que ha nutrido los informes y documentos elaborados desde el Observatorio para la Paz, y en la ejecución de planes y acciones para el desescalamiento del riesgo por efectos del conflicto armado. Varios de sus representantes hacen parte de la Red de Observadores del Observatorio.

f. FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ

Como se mencionó anteriormente, el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca ha funcionado de manera intermitente y con distintos enfoques a lo largo de los distintos periodos administrativos, lo que ha evidenciado una fuerte debilidad institucional que pone al Observatorio en un lugar vulnerable y dependiente de la voluntad política de los gobernantes y líderes de turno, lo cual representa una amenaza, desde el punto de vista de un análisis DOFA, que puede llevar a que el Observatorio deje de funcionar, como ocurrió

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

durante los años 2008-2012, afectando así de manera negativa la producción y gestión del conocimiento en torno a conflicto armado, conflictividades y violencias, conflictos socioambientales, verdad y memoria histórica, construcción de paz y derechos humanos, y, hoy en día, especialmente en lo relacionado con el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en el Valle del Cauca, impidiendo así cumplir su rol de orientador de la toma de decisiones públicas alrededor de estos temas en departamento.

Actualmente, se vienen presentando algunas debilidades que podrían acentuarse con el tiempo y desembocar en otro periodo de no funcionamiento, las cuales se relatan a continuación. En el año 2017, en el marco del convenio de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación con el PNUD, el Observatorio para la Paz recibió un portal web y un aplicativo web llamado “Visor de seguimiento a la construcción de la Paz del Valle del Cauca”⁷, que se concibió como una herramienta informática georreferencial por medio de la cual se realizaba seguimiento a eventos de las categorías de conflicto armado, conflictividades y violencias, conflictos ambientales y construcción de paz. Este Visor de Paz catalogaba información de fuentes secundarias, principalmente, y se adelantaba un proceso de fortalecimiento de una Red de Observadores, una estrategia que buscaba vincular y articular a personas naturales y/o jurídicas con presencia en los territorios que tienen información primaria de los sucesos, para la dinamización del Visor de Paz. El procesamiento de la información contenida en el Visor de Paz era un referente para la elaboración de informes sobre temas específicos y de coyuntura, para la construcción del Atlas de Paz, que es una publicación georreferenciada; útil para determinar tendencias de los hechos y anticipar acciones o proyectarlas para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de los diferentes territorios del departamento.

No obstante, los códigos de esta herramienta y de la página web del Observatorio quedaron en propiedad de terceros, lo que ha significado algunas dificultades de operatividad luego de terminado el convenio. El visor de paz dejó de funcionar en el segundo semestre del 2021, ocasionando pérdida de toda la información contenida hasta la fecha, y el portal web no ofrece información actualizada, debido a los problemas tecnológicos mencionados, esto afectó a la dinamización de la Red de Observadores, que dejó de ser un insumo importante de información de los municipios para el Observatorio, deteriorando el tejido social consolidado para la operativización del Observatorio. Por tal razón, en articulación con la Secretaría de las TIC, en el 2021, se tomó la decisión de que lo adecuado es generar aplicativos y contenidos propios dentro del dominio valledelcauca.gov.co, lo cual se requiere de importantes esfuerzos que puede que no se materialicen en este periodo de gobierno, por su magnitud.

Adicionalmente, el Observatorio para la Paz nunca había contado con personal de planta dedicado. Solo hasta el segundo semestre de 2021 le fue asignado un profesional

⁷ Link: <https://monitor.observatoriopazvalle.gov.co/views/map>

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

universitario grado II, quien ha asumido el liderazgo del mismo y ha emprendido la tarea de coordinar la elaboración del plan estratégico para retomar su gestión en lo que resta del periodo de gobierno. Sin embargo, es importante resaltar que la operación permanente del observatorio no implica crear, suprimir o fusionar dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca ni afectará la planta global de esta. En tal sentido, es posible que nuevamente se quede sin doliente, si así lo deciden los futuros gobernantes y si el Observatorio no cuenta con un soporte jurídico.

Actualmente, se ha podido mantener la producción documental del Observatorio con una publicación de la Revista La Guacharaca (2021) y diez publicación anuales del Boletín En-Claves de Paz (2021), en articulación con algunas universidades que hacen presencia en el departamento, de acuerdo con su naturaleza investigativa, a partir de los cuales se hace seguimiento, se visibiliza y se hacen propuestas alrededor de la construcción de paz en los territorios con organizaciones sociales e instituciones. Además, para finales del año 2021, se viene adelantando la suscripción de un memorando de entendimiento para la cogestión del conocimiento con instituciones educativas que permitan fortalecer la función de realizar seguimiento a la implementación de los puntos concertados en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y, en otrora, las FARC-EP en el Valle del Cauca.

Frente a este aspecto, es importante destacar que, desde la firma del Acuerdo de Paz, en 2016, nunca se le dio el enfoque al Observatorio para la Paz del Valle del Cauca para hacer seguimiento a la implementación de lo acordado en el departamento, razón por la cual no existen productos asociados a este tema. No fue sino hasta el año 2020, con el Decreto 1-3-1638 de octubre de 2020⁸, que se le dio visibilidad al Observatorio y se estableció explícitamente que debía realizar seguimiento y evaluación al Acuerdo de Paz.

Con base en todo lo anterior, aunque, en la actualidad, el Observatorio para la Paz se encuentra funcionando en la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación del Valle del Cauca y está visibilizado en las funciones que le asisten a la Secretaría en el Decreto 1-3-1638 de octubre de 2020, se considera de vital importancia contar con un acto administrativo aprobado por la Asamblea Departamental que le dé soporte jurídico, le dé un marco y un direccionamiento estratégico claro e invariable y con esto se contrarreste la debilidad institucional alrededor del Observatorio y se evite que se materialice la amenaza de suspender su funcionamiento en un futuro cambio de gobierno.

⁸ Decreto 1638 de 2020 “Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, Artículo 185, numeral 10. Consolidar el Observatorio de Paz en el Valle del Cauca como un instrumento de seguimiento y evaluación de la implementación de los acuerdos, la construcción de la Paz y los post-acuerdos, de sistematización y visibilización de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación democracia y derechos humanos en los municipios del departamento del Valle del Cauca”.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Si existe una Ordenanza, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación contará con ese respaldo jurídico que consolidará y reivindicará la importancia del papel del Observatorio para la Paz en la construcción de paz, en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, en la orientación de la toma de decisiones públicas, y en la sistematización y visibilización de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación, democracia y derechos humanos en el departamento del Valle del Cauca.

g. PROYECCIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA

Durante la administración 2020-2023, se tiene planeado “consolidar el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca como un instrumento de seguimiento y evaluación de la implementación del Acuerdo de Paz, la construcción de la paz y los postacuerdos, de sistematización y visibilizarían de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación, democracia y derechos humanos en los municipios del Departamento del Valle del Cauca”⁹. Asimismo, se estableció como una meta de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023 Valle invencible¹⁰.

En este sentido, la intención de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación es consolidar el Observatorio para la Paz, promoviendo su respaldo jurídico a través de una ordenanza, con el fin de que su gestión siga dando resultados permanentemente, a través de los cambios de gobierno, y no se quede únicamente en logros del pasado.

Asimismo, se tiene proyectado fortalecer la producción editorial, manteniendo el esfuerzo en el boletín En-claves de paz, la revista virtual La Guacharaca y la generación de nuevos atlas y publicaciones por áreas temáticas, en los que se concrete el monitoreo, el análisis y las propuestas centradas en los conflictos y la construcción de paz.

Sumado a lo anterior, se ha planeado la reestructuración de la página web del Observatorio para la Paz y Visor de Paz, así como también diseñar estrategias de comunicaciones que posicionen al Observatorio como una fuente de consulta virtual, garantizando información constantemente actualizada.

⁹ Decreto 1638 de 2020 “Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, artículo 185, numeral 10.

¹⁰ Plan de Desarrollo 2020-2023 *Valle Invencible*. Ordenanza 539 de 2020, artículo 42, Programa: Consolidación de la Paz Territorial, subprograma: Observatorio de Paz: Información del conflicto y tipo de violencia.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Para lograr esto, es necesario fortalecer la institucionalidad con una base sólida de tipo jurídico, así como también los recursos humanos, técnicos y tecnológicos, que permitan alcanzar mayores niveles de coordinación e incidencia en la región, para posicionarlo como un centro de pensamiento que realiza investigación, análisis y aportes que orienten la toma de decisiones, fortalecer su relacionamiento con las comunidades y territorialidades y con la institucionalidad de la región y el paso a transformarse en instrumento de las localidades, las ciudadanías, los pobladores y las comunidades, en general.

Así, el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca pretende convertirse en un instrumento importante de apoyo a la construcción del postconflicto en el Departamento, que contribuya con gestión de conocimiento, difusión de información y construcción participativas de propuesta en torno a la paz, la convivencia, la democracia y los derechos humanos en la región.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**a. MARCO CONSTITUCIONAL.**

Las funciones administrativas conferidas a las autoridades por la Constitución y la ley se deben cumplir en el marco de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, para satisfacción de los intereses generales de la comunidad, función administrativa que tiene como pilares los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Artículo 1. Colombia en su estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Artículo 300. *(Modificado por el artículo 2 del acto legislativo 01 de 1996).* Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas:

Núm. 3. Adoptar de acuerdo con la ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

Núm. 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

Núm. 12. Cumplir las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley.

Los planes y programas de desarrollo y de obras públicas serán coordinados e integrados con los planes y programas municipales, regionales y nacionales. Las ordenanzas a que se refieren los numerales 3º, 5º y 7º de este artículo, las que decreten inversiones, participaciones o cesiones de rentas y bienes departamentales y las que creen servicios a cargo del departamento o los traspasen a él, sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del gobernador.

Artículo 305. Establece que son atribuciones del gobernador:

1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

(...)

4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Acto Legislativo 02 del 2017: Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

b. MARCO LEGAL**DECRETOS LEY**

- **Ley 2200 de 2022 del 8 de Febrero del 2022.** “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

ARTÍCULO 119. Atribuciones de los Gobernadores. Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, los decretos del Gobierno nacional, las ordenanzas de la respectiva asamblea y sus propias decisiones.
(...)
6. Presentar los proyectos de ordenanza para la buena marcha del departamento.
(...)
12. Reglamentar las ordenanzas departamentales.
(...)
34. Promocionar, difundir y proteger los derechos humanos en su jurisdicción, en el marco de la Constitución y de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia; ejecutando para ello las políticas, campañas y convenios sobre derechos deberes y mecanismos de protección de los mismos, con la participación de otras entidades estatales y de las organizaciones no gubernamentales.
(...)
43. Diseñar programas de convivencia pacífica y de construcción de la paz en su jurisdicción.

DECRETOS

- **Decreto Departamental 1-3-1638 de octubre 2020:** “Por la cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 185: Son responsabilidades y funciones de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, las siguientes:

Numeral 10: Consolidar el Observatorio de Paz en el Valle del Cauca como un instrumento de seguimiento y evaluación de la implementación de los acuerdos, la construcción de la Paz y los post-acuerdos, de sistematización y visibilización de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación democracia y derechos humanos en los municipios del departamento del Valle del Cauca.

- **Decreto Nacional 2404 de diciembre de 2019:** “Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística”.

Artículo 2.2.3.1.1. Finalidad del SEN. El Sistema Estadístico Nacional – SEN tiene como finalidad establecer e implementar un esquema de coordinación y articulación entre los componentes que lo conforman, que permita mejorar la información estadística

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

producida para la toma decisiones a nivel nacional y territorial con estándares de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes, respetuosos de los estándares estadísticos internacionales y que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país; de modo que la formulación de políticas públicas esté soportada en evidencia verificable que propenda por una mejora en las condiciones de vida de la sociedad en general.

Así mismo, el SEN está dirigido a propiciar intercambios de información entre sus miembros para una producción costo-efectiva y a fomentar la cultura estadística, de manera que a través de él se contribuya a la apropiación de la información estadística en la sociedad, garantizando el uso ético y adecuado de los datos individuales que sean gestionados en el sistema.

ACUERDO FINAL DE PAZ

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera del 12 de noviembre 2016.

Punto 6. Implementación, verificación y refrendación.

6.1.5. Sistema Integrado de Información y medidas para la transparencia para la implementación. Con el fin de contribuir a la transparencia, facilitar el seguimiento y verificación del Plan Marco para la implementación y de los recursos invertidos, en particular el seguimiento por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) así como hacer los ajustes correspondientes para el cumplimiento de las metas el Gobierno Nacional se compromete a la creación de un Sistema Integrado de Información y a garantizar la transparencia en la implementación del Acuerdo Final, previniendo cualquier forma de corrupción y dando garantías a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos. El Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas: (...) Veedurías ciudadanas y observatorios de transparencia: en concordancia con lo acordado en el punto 2.2.5 se establecerá un plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías y observatorios de transparencia en especial en las zonas donde se implementen los PDET.

6.1.6. Funciones de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). (...) La CSIVI podrá recibir insumos de las distintas instancias encargadas de la implementación de los acuerdos así como de organizaciones, universidades, centros de investigación, observatorios tanto nacionales como territoriales.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”****ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL**

Ordenanza 513 de 2019.

Por medio de esta normatividad se adoptan y armonizan instrumentos para la estabilización territorial y se crea la mesa de estabilización territorial del Valle del Cauca.

ARTÍCULO PRIMERO: Finalidad. Articular los instrumentos de Estabilización Territorial. Programas con Enfoque Territorial PDET, Plan Nacional Integral de Sustitución de Uso Ilícitos PNIS y otros modelos de sustitución voluntaria (pagos por servicios ambientales, sustitución con legalidad, hechos a la medida, formalizar para sustituir, entre otros) y Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac) y los instrumentos de Planeación Territorial en el Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Hará parte integral de la presente Ordenanza:

- a) **Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR:** Comprende
 - Subregión Alto Patía y Norte del Cauca que comprende los municipios de Florida y Pradera.
 - Subregión Pacífico Medio que comprende el Distrito de Buenaventura.
- b) **Pactos Municipales y Distrital para la Transformación Regional – PMTR** contruidos a nivel local en los municipios de Florida y Pradera y Distrito de Buenaventura, como herramientas que priorización y orientación de las iniciativas de estabilización contruidas participativamente en los territorios.
- c) **Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo – PISDA** que comprende municipios PNIS de El Dovio, Dagua y Bolívar.

Subcapítulo II**Escenario territorial y modelo de ocupación territorial (MOT)**

Artículo 8. Escenario territorial. El POTD del Valle del Cauca se proyecta espacialmente para revertir el desbalance territorial actual valiéndose de las siguientes proyecciones a 20 años:

(...)

- 9. Unas zonas donde debe ser prioritaria la implementación de acciones para la construcción de una paz con oportunidades productivas en territorios conectados y con calidad de vida, con especial énfasis en aquellas zonas donde habitan las comunidades campesinas y étnicas.

(...)

Artículo 10. Apuestas estratégicas. El Modelo de Ocupación Territorial (MOT) del Valle del Cauca se expresa a través de siete apuestas estratégicas que buscan consolidar, transformar y/o potenciar los territorios del Departamento a partir de la comprensión de sus lógicas de ocupación. Las apuestas estratégicas del MOT son:

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

(...)

- 7. Territorios de paz.** Orientar la articulación de acciones concretas en territorios urbanos y rurales priorizados para el logro de la restauración ambiental, la conectividad física y virtual, la dotación de infraestructuras para el bienestar social, el mejoramiento y revitalización de los asentamientos y el fortalecimiento de la productividad.

Artículo 11. Ejes territoriales en el MOT. El Modelo de Ocupación Territorial (MOT) del Valle del Cauca se desarrolla a través de seis ejes territoriales que materializan las apuestas estratégicas del departamento del Valle del Cauca:

(...)

- 6. Los Territorios Prioritarios para Políticas de Paz.** Es un eje territorial focal, de intervención prioritaria para reconstrucción del tejido social, en el restablecimiento del arraigo cultural y acompañamiento progresivo del Estado en todos los aspectos que contemplan las políticas de construcción de una Paz duradera. Esta apuesta contempla:

a) Políticas Nacionales para Políticas de Paz

Las Regiones de los Programas con Enfoque Territorial - PDET
Zonas Más Afectadas Por El Conflicto Armado-ZOMAC.

b) Territorios Prioritarios para Políticas de Paz

Territorios Rurales Prioritarios para Políticas de Paz
Territorios Urbanos Prioritarios para Políticas de Paz

Estos seis ejes son interdependientes entre sí y se agrupan en tres tipos de acuerdo con su finalidad específica en el territorio del Valle del Cauca:

- b. **Ejes de la estructura territorial.** Incluye los ejes de: Base Natural para la Sustentabilidad y Sistemas Funcionales para la Competitividad y el Desarrollo. Los ejes de la Estructura Territorial son los soportes propuestos que garantizan la prestación de bienes y servicios ecosistémicos y de infraestructuras requeridas para la competitividad y el desarrollo social de la población, todos ellos necesarios para dar sustento a los asentamientos y a la productividad del Departamento. La proyección de sus elementos constitutivos, como base indispensable para garantizar la ocupación y el óptimo funcionamiento de los procesos productivos, depende de las proyecciones en el tiempo de los tamaños y las tallas de los asentamientos humanos urbanos y rurales, y de las posibilidades de producción sin agotar

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

los recursos disponibles, viabilizando con su planificación el reequilibrio territorial.

- c. **Ejes de la ocupación territorial.** Incluye los ejes de: El Sistema de Asentamientos para el Reequilibrio Territorial y La Base Productiva, Competitiva, Sustentable y Equitativa. Estos son los ejes que constituyen el aprovechamiento del territorio mediante asentamientos humanos y actividades productivas que generan demandas en los ejes que constituyen la Estructura Territorial, su comportamiento es dinámico y responde a cambios contextuales en las dimensiones política, social, cultural y económica, produciendo desequilibrios con relación a los bienes y servicios naturales y la oferta de infraestructura que brindan el soporte para su adecuado funcionamiento.
- a. **Ejes focales.** En este grupo se encuentran los ejes de: Activos Territoriales Patrimoniales y los Territorios Prioritarios para Políticas de Paz. Estos ejes permitirán la focalización de territorios específicos del Departamento, bien sea porque concentran bienes patrimoniales que pueden ser objeto de propuestas de aprovechamiento en el escenario productivo del Departamento, de apoyo a la cualificación de los asentamientos y escenario para la concreción de los equipamientos; o bien porque deben ser priorizados para la implementación de propuestas de los ejes de la estructura y de la ocupación, con el objetivo de convertirlos en territorios de paz.

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO.**Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022"
Ley 1955 del 2019.****Subsección 5. Equidad en los territorios.**

Artículo 250. Pactos Territoriales. La Nación y las entidades territoriales podrán suscribir pactos regionales, departamentales y funcionales. Los pactos regionales son acuerdos marco de voluntades suscritos entre la Nación y el conjunto de departamentos que integran las regiones definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo –“Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos de impacto regional conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover el desarrollo regional.

Los pactos departamentales son acuerdos marco de voluntades que podrán ser suscritos entre la Nación y cada uno de los departamentos priorizados para el desarrollo de las estrategias diferenciadas a las que hacen referencia las bases de la presente ley, cuyo propósito es articular políticas, planes y programas orientados a la gestión técnica y financiera de proyectos conforme a las necesidades de los territorios, a fin de promover,

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

entre otras, cosas la superación de la pobreza, el fortalecimiento institucional de las autoridades territoriales y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

Artículo 281: Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando haya lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno Nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto - Ley 893 de 2017.

La coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quién haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía. Los proyectos definidos como de impacto regional podrán ser gestionados a través de los pactos territoriales, en concordancia con el artículo 250 de la presente ley.

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación dará los lineamientos para la articulación de los acuerdos y proyectos de inversión incluidos en la Hoja de Ruta, así como para la planeación de largo plazo, de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI).

ANEXO B. INICIATIVAS INDICATIVAS DE INVERSIÓN DEL PPI DEL PND 2018 - 2022

El siguiente anexo presenta la priorización de las propuestas de iniciativas de inversión recogidas en dos fases. En primer lugar, el trabajo desarrollado por el DNP en las mesas regionales y departamentales y en las audiencias públicas realizadas a lo largo del país durante la construcción del PND. A estos espacios fueron convocados: las autoridades departamentales y municipales, congresistas, gremios y la sociedad civil, con el objetivo de conocer de primera mano las visiones de cada región y departamento sobre el desarrollo del país.

El siguiente es el inventario total de proyectos estratégicos para todas las regiones del país, que servirá no solo para el Gobierno Nacional, sino para los gobiernos departamentales y

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

municipales, como la hoja de ruta de desarrollo del país durante el próximo cuatrienio y en el mediano plazo.

Tabla 44. Iniciativas de inversión - Valle del Cauca

Categoría: Proyectos regionales

Sector: Presidencia de la República

Proyectos asociados: Puesta en marcha del Observatorio para la Paz a escala regional (página 1679)

Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible 2020-2023"

Ordenanza 539 de junio 2020

El Departamento del Valle del Cauca ha ratificado su compromiso con el Acuerdo de Paz. Dentro de sus objetivos estratégicos, dejó plasmado en el Plan de Desarrollo diferentes programas y subprogramas orientados a acciones concretas en aquellas zonas afectadas por el conflicto armado.

Línea estratégica territorial: Valle del Cauca Territorio de Integración Social para la Paz.

Línea de Acción 204. Modelo de Gestión Territorial para la Paz y la Reconciliación.

Programa: 20401. Consolidación de la paz territorial.

Subprogramas:

- Arquitectura institucional para la paz.
- Red departamental de gestores de paz del Valle del Cauca.
- Valle del Cauca, territorio de paz urbana.
- Observatorio de paz. Información del conflicto y tipo de violencia.

Programa: 20402. Implementación de acuerdos y construcción de paz.

Subprograma: Territorios productivos para la paz.

Metas del producto

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Operativizar un Consejo Departamental de Paz Territorial en el departamento	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Operativizar una red de gestores de paz, anualmente en el periodo de gobierno.	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Establecer en 3 municipios el modelo de gestión territorial para la paz en el componente de paz urbana durante el período de gobierno.	INCREMENTO	1 (2019)	3	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Operativizar un observatorio de paz para la toma de decisiones	MANTENIMIENTO	1 (2019)	1	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación
Coordinar en 3 municipios la implementación de los planes de acción del programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	INCREMENTO	0 (2019)	3	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

Línea de Acción 202. Víctimas del Conflicto Armado.

Subprograma: Participación y seguimiento de la política pública de víctimas en el Departamento.

Metas del producto

Descripción	Tipo de Meta	Línea Base	Valor Esperado 2020-2023	Entidad Responsable
Operativizar una mesa departamental de víctimas de participación efectiva	INCREMENTO	1 (2019)	1	Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación

IV. JUSTIFICACIÓN y CONVENIENCIA

La aprobación del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 se suma al momento coyuntural que ha venido atravesando la nación en los últimos dos mandatos de gobierno, pues este

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

plan “busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del emprendimiento y la legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia¹¹”, donde la paz territorial, a la luz de los esfuerzos que se han realizado en el Valle del Cauca, sigue siendo un elemento fundamental para el cumplimiento de las apuestas estructurales del actual Gobierno Nacional.

El Departamento del Valle del Cauca le apuesta a la consolidación de la paz, con el propósito de fortalecer herramientas orientadas a promover, desarrollar y aplicar estrategias de seguimiento a las políticas nacionales y Departamentales de construcción de paz, generar conocimiento que permita crear sinergias sociales, institucionales y territoriales que forjen un impacto en la calidad de vida de los pobladores del Departamento del Valle del Cauca.

Es por ello, que, con la creación del Observatorio de Paz en el Valle del Cauca mediante Ordenanza, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación podrá consolidar este instrumento en un trabajo más visibilizado, de trascendencia y estabilidad jurídica en el tiempo.

V. CERTIFICADO DEL IMPACTO FISCAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003, se anexa certificado de impacto fiscal como parte integral del presente proyecto de ordenanza.

Por lo anterior, el trámite de esta iniciativa no encuentra impedimento derivado de sus efectos fiscales, tal cual lo certifica el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento.

VI. ANEXOS: Como parte integral del presente proyecto de ordenanza se anexan los siguientes documentos:

- Certificado de impacto fiscal, expedido por el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento.
- Certificado del Departamento Administrativo de Planeación, donde certifica las metas de producto que impactan esta iniciativa.
- Concepto jurídico, expedido por el Departamento de Jurídica Gobernación del Valle.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL
VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Por lo anteriormente expuesto, coloco a consideración ante los Honorables Diputados esta iniciativa Ordenanza, que permitirá al Departamento contar con un elemento de consolidación de acciones y apuestas colectivas hacia la ruta de la paz.

Atentamente,

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Valle del Cauca

“Valle Invencible 2020-2023”

Elaboró: Ana Cristina Portilla Cruz – Contratista, Fernando Martínez – Contratista, Alexis Perdomo Yosa – Profesional Universitario, Wilson Reyes – Contratista, David Macías – Contratista, Alberto Giraldo – Contratista, y Daniela Manrique Salazar – Profesional Universitario.

Revisó: María Liliana Muñoz Murillo – Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

Aprobó: Orlando Riascos Ocampo – Secretario de Paz Territorial y Reconciliación.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial, las contenidas en los artículos 22 y 300 de la Constitución Política, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Ley 885 del 26 de mayo de 2017,

O R D E N A:**CAPÍTULO I.****Creación, principios y enfoques del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca.**

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Créase el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca, como un centro de pensamiento adscrito a la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento del Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRINCIPIOS. El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca orientará su quehacer preservando los siguientes principios:

- a) **Accesibilidad:** La información recopilada y/o producida por el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca tendrá en cuenta los lineamientos del lenguaje claro y se dispondrá en medios, modos y formatos accesibles para todas las personas, independientemente de su condición social, económica, física, étnica o geográfica. No existirá ninguna barrera que impida o dificulte el acceso a la información.
- b) **Calidad:** La información recopilada, procesada, producida y divulgada por el Observatorio responde a criterios de veracidad, confiabilidad, consistencia y pertinencia.
- c) **Mejora continua:** El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca realizará evaluación constante de sus procedimientos y aplicará las actualizaciones necesarias para mejorar su quehacer y sus resultados.
- d) **Neutralidad:** Con el objetivo de mantener la confianza, el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca se abstendrá de tomar parte en las situaciones de controversia que se generen entre distintos actores sociales.
- e) **Participación:** El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca está comprometido con la promoción de la participación ciudadana, comunitaria, académica, estatal y social, en el marco de su función para promover el análisis y cooperación continua en la gestión del conocimiento.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

- f) **Publicidad:** El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca reconoce el acceso a la información como derecho fundamental; en tal sentido, propenderá por poner a disposición del público, de manera proactiva, toda la información y documentos recopilados y producidos, en medios de fácil acceso para toda la población, priorizando los canales virtuales.

ARTÍCULO TERCERO. ENFOQUES: El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca se regirá por los siguientes enfoques:

- a) **Construcción de paz:** Este enfoque permite identificar y visibilizar aquellas acciones provenientes de las entidades públicas, las empresas privadas, los sectores sociales y las comunidades locales, orientadas a contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz y a prevenir, mitigar y eliminar los principales factores generadores del conflicto, además de otras iniciativas y apuestas de agenciamiento de paz en la región, que permitan llegar a nuevos estadios de convivencia, incluyendo asuntos relacionados con paz urbana, oferta institucional para la paz, pedagogía y cultura para la paz, entre otros.
- b) **Derechos humanos:** Este enfoque se basa en la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos, sobre los cuales se deben procurar relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. En este sentido, orienta el análisis de las acciones de vulneración, defensa y garantía de los derechos humanos.
- c) **Territorial:** Este enfoque asocia los datos a un espacio geográfico delimitado, de tal manera que permita el análisis espacial, la identificación de las distribuciones espaciales de las variables, el seguimiento de indicadores territoriales y la georreferenciación de datos; así como también orienta el análisis de las relaciones y dinámicas sociales que configuran los territorios, involucrando a diversos actores dimensiones territoriales y las escalas espaciales y sus niveles.

CAPÍTULO II.**Objetivos del Observatorio para la Paz del Valle del Cauca**

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO GENERAL. El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca tiene como objetivo general promover el análisis y la generación de conocimiento sobre la situación asociada al sector de seguridad y convivencia territorial en el Valle del Cauca, para incidir en la toma de decisiones institucionales y comunitarias en pro de la construcción de paz territorial en la región.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. El Observatorio para la Paz del Valle del Cauca tiene como objetivos específicos las siguientes:

1. Realizar seguimiento y monitoreo de información asociada al sector de seguridad y convivencia territorial, que incide y afecta la construcción de paz en el Valle del Cauca.
2. Realizar sistematización y acciones de visibilización de experiencias y buenas prácticas de paz, reconciliación, democracia y derechos humanos en el Valle del Cauca.
3. Realizar seguimiento a la implementación de los acuerdos de paz en el Valle del Cauca.
4. Realizar seguimiento a la implementación de la apuesta estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) denominada Territorios Prioritarios para Políticas de Paz (TPPP).
5. Promover y desarrollar procesos de análisis e investigación sobre temas asociados al sector de seguridad y convivencia territorial, que inciden y afectan la construcción de paz en el Valle del Cauca.
6. Difundir información y conocimiento, producto del monitoreo, análisis e investigación, sobre asuntos relacionados con el sector de seguridad y convivencia territorial en el Valle del Cauca.
7. Producir y recopilar datos georreferenciados que serán publicados en el Sistema de Información Geográfica definido por la Gobernación del Valle del Cauca.
8. Dinamizar acciones de interlocución e incidencia intra e interinstitucional para orientar la toma de decisiones en pro de la construcción de paz territorial en el Valle del Cauca.

Parágrafo: El manejo de la información estadística de fuente secundaria o generada por el Observatorio para la Paz del Valle del Cauca deberá darse en los términos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de la Política de Gestión de Información Estadística adoptada por el Departamento.

**CAPÍTULO III.
Disposiciones Finales.**

ARTÍCULO SEXTO. REGLAMENTACIÓN. La señora Gobernadora expedirá los actos administrativos que se requieran para la reglamentación y el óptimo funcionamiento del Observatorio para la Paz, conforme al numeral 12 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 013 DEL 9 DE JUNIO DE 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL
VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Ordenanza regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santiago de Cali, a los días del mes de de dos mil veintidós (2022)

Comuníquese, publíquese y cúmplase

LUZ DEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Presidenta
Asamblea Departamental

ÁNGELA CARMENZA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Asamblea Departamental